



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de La Ley 2430 de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo PCSJA24- 12238 del 9 de diciembre de 2024.

A V I S A:

A quienes integren la lista de elegibles para desempeñar el cargo temporal de Secretario de Juzgado Municipal, y que no hayan sido nombrados en propiedad, conforme a la Convocatoria No. 4 para proveer cargos de empleados del Distrito Judicial de Boyacá y Casanare, que cumplan con los requisitos legales para el cargo y tengan disponibilidad inmediata para la posesión del cargo, que estén interesados en cubrir la **VACANTE TRANSITORIA**, por renuncia del titular del cargo desde el 06-05-2025, para que alleguen tanto su postulación como la hoja de vida con los soportes de rigor en formato PDF, únicamente a la cuenta de correo electrónico j01prmpalgachantiva@cendoj.ramajudicial.gov.co, **a partir del día martes seis (06) de mayo de 2025, de las 8:00 am, hasta las 5:00 pm.**

LUZ ELENA CARREÑO BLANCO
JUEZ